CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Asunción, 26 de marzo de 2018

AFD/GAO/UOC N° 065/2018

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la Nota de Observación **DNCP/DNC/N° 5188/2018**, referente al Llamado a **Contratación Directa** para el **"Alquiler de Expendedora de Café"**, con **ID N° 342.592.-**

Con relación al primer motivo de no difusión, se aclara que en el punto 7, de las Especificaciones Técnicas, se presenta un cuadro con el plazo contractual para cada ítems; teniendo en cuenta que se tienen dos fechas de culminación del mismo servicio, a raíz de la contratación de dicho servicio con posterioridad al Alquiler del 2do piso del Edificio Australia, para oficinas de la AFD en años anteriores y la intención es la de unificar la culminación del contrato.

Con relación al segundo motivo de no difusión, **se reitera** la aclaración, ya realizada en la retención anterior; que en años anteriores el mismo servicio y otros similares fueron realizados por contrato cerrado el pago mensual del alquiler de la máquina (alquiler de impresoras multifunción; alquiler de expendedoras de agua y expendedoras de café, etc.) o el servicio utilizado (Sistema de pagos del Paraguay; Servicio de telefonía celular para Directivos, etc.); y por contrato abierto la provisión de los insumos o servicios que se abonaban de acuerdo al consumo o utilización; sin embargo al surgir una necesidad de ampliación de un contrato combinado (parte cerrada y parte abierta), se tropezó con el inconveniente que al ampliar la parte del contrato abierto, solamente se puede ampliar hasta el 20% por ciento máximo, situación que hacía que se produzca un desfasaje en el plazo contractual con la parte del contrato cerrado; por lo que a sugerencia de la DNCP, se previó modificar estos tipos de llamados totalmente a ABIERTOS, indicando que el alquiler del equipo o servicio requerido es por pago mensual, tomando como Unidad de medida MES y cantidad 1; sin que esto altere o modificara las condiciones de pago, entendiéndose que el proveedor debe emitir la factura por un (1) mes de servicio y la cantidad de insumos o transferencias consumidas en el periodo de un mes.

Las inconsistencias mencionadas en dicha nota de no difusión, ya fueron subsanadas.

Por lo expuesto se solicita pueda publicarse el llamado de referencia y proseguir con los trámites correspondientes.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

RONALDO BRÍTEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD